



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 8 de noviembre de 2004

ORDENANZA N° 82/04

VISTO:

La Ley N° 3098 en su artículo N° 44, y

Y CONSIDERANDO:

Que ha efectuado la Comisión de Fomento un Convenio Marco con el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Que dicho Convenio se refiere a la implementación del programa Nuevas Ideas Chubut.

Que el convenio citado tiene como objetivo general promover el desarrollo local, fortaleciendo la capacidad institucional de los Municipios para inducir y gestionar procesos de desarrollo sustentable.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1: *Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación del Convenio mencionado en los Considerandos.*

ARTICULO 2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese–.*